



Municipalidad Distrital de Pachacámac

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 021 - 2017- MDP/A

Pachacamac, 27 de Enero del 2017

VISTO:

El Informe N° 004 -2017-GPP/MDP, presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la Modificación Presupuestal al Presupuesto Institucional 2017 de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, en el Nivel Institucional por vía Crédito Suplementario.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con lo señalado en el numeral 5° del artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 049 - 2016 MDP/C de fecha de 19 de Diciembre 2016 y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 404 - 2016-MDP/A se aprobó el presupuesto institucional de apertura para el ejercicio fiscal del año 2017 de la Municipalidad Distrital de Pachacamac por la suma de **S/43'208,492.00** soles.

Que, de acuerdo al D.S. 008 - 2017 - EF de 23 de Enero de 2017, manifiesta la **transferencia de recursos para continuidad de Proyectos** a Pliegos de Gobiernos Regionales y Gobiernos locales, y entre ellos figura la Municipalidad Distrital de Pachacamac en un monto de S/. 2'966,748.00, que debe ser utilizado en el Proyecto con código presupuestal 2246889, CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL AA, FH, PORTADA DE MANCHAY SECTOR SAN PABLO MIRADOR, ZONA 5 QUEBRADA DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC, LMA - LIMA.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° y 42° de Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con D. S. N° 304 - 2012 EF 28411, y a la expuesta y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional, por la incorporación en el Presupuesto Institucional de Apertura de Año Fiscal 2017, vía crédito suplementario, que asciende a un monto de S/. 2'966,748.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 01, de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de Pachacamac

INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS ORDINARIOS..... S/ 2'966,748.00

EGRESO

HABILITADO

PLIEGO

CATEGORIA PRESUPUESTAL

PROGRAMA 0108

150123 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

PROYECTO

CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL AA. HH. PORTADA DE MANCHAY SECTOR SAN PABLO MIRADOR ZONA 5 QUEBRADA DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC, LIMA - LIMA

CODIGO SNIP N° 302753

CODIGO PRESUPUESTAL: 2246889

FUNCION

DIVISION FUNCIONAL

GRUPO FUNCIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GASTOS DE CAPITAL

15 TRANSPORTE

006 TRANSPORTE URBANO

0074 VIAS URBANAS

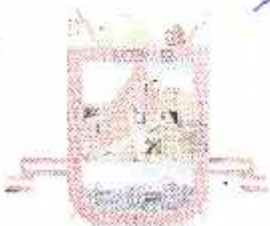
RECURSOS ORDINARIOS.

26. Adquisición de Activos No Financieros S/ 2'966,748.00

ARTICULO SEGUNDO: Copia de La Presente Resolución se remite, a los organismos señalados en el D.S. 008 - 2012 EF.

ARTICULO TERCERO: Encargar a La Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Torres Roque
SECRETARIO CENTRAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE